essap
Compromiso de calidad y eficiencia

Asunción, 11 de junio del 2014.

ACLARACION 01 – Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TABLEROS ELECTRICOS DE LOS CENTROS DE DISTRIBUCION RODO E YRENDA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO". ID N° 277271

Pregunta 1: Tema By pass externo del arrancador suave: en las EETT, arrancadores suaves, ítem 3.3 (pág.24 del PBC) dice: *A la finalización de la rampa de aceleración, el Arrancador debe transferir su sistema de potencia a través de un dispositivo de by pass externo*, lo cual, se contradice con las especificaciones técnicas expresadas en la página 23 del pliego de bases y condiciones,

Respuesta: Esto quiere decir que el dispositivo externo es el contactor; lo que no se aclara bien en la siguiente explicación. En ningún momento se menciona "By pass interno".

Pregunta 2: donde dice **Contactor de By Pass:** *A la finalización de la rampa de arranque, el arrancador deberá transferir la carga al Contactor sobre el cual quedara durante su funcionamiento. En todo momento el arrancador suave mantendrá sus funciones de control y protección.* Por consiguiente, para que el arrancador suave mantenga sus funciones de control y protección una vez concluido el proceso de arranque, es necesario que el mismo quede en la línea de operación, eliminando así el concepto de by pass externo. A través del mantenimiento del arrancador suave en la línea de operación, se garantiza un nivel de protección del motor mucho más elevado que a través de un by pass externo. **Recomendamos eliminar el by pass externo**, apoyados en la mejor tecnología actual de los arrancadores suaves (dado a que los equipos actuales poseen un by pass interno) y con el criterio de un mayor nivel de protección para el motor,

Respuesta: Es posible; seguir controlando y protegiendo el motor una vez que el arrancador transfiere la carga. Se deben realizar los procedimientos necesarios, ya que existen medios para el cumplimiento de lo solicitado.

Pregunta 3: Tema descargador de B.T. En el formulario listado de Servicios a contratar, se presentan los conceptos de: *Descargador de Baja Tensión, según las siguientes Características: Tensión de Servicio: FASE/NEUTRO 220v (ítem 18 y 48 del listado).* Esta especificación implica que estos descargadores irán conectados a la salida del transformador de mando, lo cual, disminuye su función de protección contra picos de tensión ya que el transformador queda desprotegido. Entonces en caso de descargas, si bien los arrancadores suaves quedarán protegidos, no se elimina la posibilidad de una salida de funcionamiento debido al daño en los transformadores. Solicitamos modificar estas especificaciones e incluir en su reemplazo descargadores trifásicos para 600 V, que protegerán a todos los componentes de los tableros

Respuesta: Efectivamente la protección se realizará en el mando, por lo tanto se debe arbitrar las condiciones necesarias de manera que cuando en dicho lugar se verifique algún problema por descargas, saque de servicio el arrancador inmediatamente, lo cual es el objetivo principal.
Observación: En el momento de la elaboración de la presente Especificaciones técnicas no existía en el mercado local descargadores para 600 Vca de servicio.

Lic. Francisco Torres
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Francisco J. Torres V.
Unidad Operativa de Contrataciones